

**PUNTO DE VISTA**

# Sí, se puede: ¿Cuándo?



—por JORGE CLARO—

**2**025 es un año electoral en el que todas las candidaturas realizarán promesas de campaña, muchas de ellas imposibles de cumplir. Escucharemos sobre cómo eliminar listas de espera y sobre cómo recuperar la educación pública. También conoceremos ideas sobre cómo combatir al crimen organizado y luego cada candidato nos ilustrará con su propio decálogo del crecimiento o con una nueva propuesta de reforma tributaria, dada la situación de desequilibrio fiscal del país.

Esta última reforma es necesaria, pero no en un año electoral. Las reformas tributarias deben discutirse y promoverse no solo por equilibrio fiscal, sino que para consolidar un sistema tributario simple, progresivo, centrado en gravar el gasto más que el ahorro, fácil de recaudar y difícil de evadir, y, muy importante, minimizando sus efectos sobre el crecimiento económico.

En esa línea, en esta columna se proponen 5 medidas que permiten cumplir los objetivos fiscales y tributarios que toda reforma busca y, a la vez, generar un importante incentivo a la inversión en nuevos proyectos por parte de las empresas. Entre esas medidas está integrar en un 100% el impuesto de primera categoría y reducirlo progresivamente en un periodo de tres años, eliminando, además, la depreciación para simplificar registros contables, fomentar inversiones afectando mínimamente las recaudaciones. Esta medida, si bien puede implicar una menor recaudación al año 3 de -1.95% del PIB, genera mayor competitividad tributaria y un crecimiento que va a generar una importante mayor recaudación tributaria.

Una segunda medida consiste en mo-

dificar el impuesto de 2ª categoría ampliando su base al aplicar una tasa fija del 15% para los deciles 3 al 10 y 0% para los primeros dos. El Impacto directo es una mayor recaudación +2,53% del PIB, corrigiendo la estructura tributaria actual y reduciendo significativamente los incentivos para eludir y evadir.

La tercera medida es aumentar progresivamente el IVA del 19% al 22% para aumentar la recaudación mediante un impuesto al gasto y permitir, a su vez, una devolución del IVA pagado en a familias del primer decil (100%) y segundo decil (50%), lo que tendría como impacto directo una recaudación neta de +0,79% del PIB, (1,35% - 0,56% del PIB) y un IVA considerablemente más progresivo.

Las últimas medidas son igualar el impuesto al diésel con el de la gasolina, lo que no sólo elimina una distorsión sectorial, sino también aumenta la recaudación en 0,7% del PIB, eliminando una distorsión de larga data sin afectar a los transportistas, al contrario de lo que muchos creen, porque al ser aplicado a todos, los transportistas lo trasladarán a su carga y pasajeros, con lo que finalmente pagarán este impuesto serán los consumidores mediante un aumento mínimo en sus pasajes y bienes consumidos. La quinta medida es la creación de una tasa por el uso de calles y caminos, la que se aplicaría según tipo de vehículo, lo que aumentaría la recaudación en un 1% del PIB, con un 60% cobrado al transporte de carga y pasajeros (y trasladado a sus usuarios, como se explicó anteriormente) y el 40% a dueños de vehículos, anticipando la caída en impuestos a los combustibles por el crecimiento futuro del parque de autos eléctricos.

Ingeniero Civil y Comercial UC.